



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 23 de noviembre de 1993.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1994- los alcances de la resolución N° 402/93 y su modificatoria 468/93 referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente; y dos agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1994.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION